



Bruselas, 16 de abril de 2020
(OR. en)

7310/20

**Expediente interinstitucional:
2019/0045(COD)**

**AVIATION 47
RELEX 266
COREE 1**

NOTA PUNTO «I»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos
– Decisión de recurrir al procedimiento escrito para la adopción

1. El 21 de febrero de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (doc. 6820/19).
2. El Grupo «Aviación» examinó el proyecto de Decisión a lo largo de 2019 y alcanzó un acuerdo sobre el mismo en su reunión del 9 de diciembre de 2019.
3. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo formalizó el texto modificado de la Decisión del Consejo relativa a la firma.
4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme su acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión relativa a la firma, que figura en el documento 15079 de los juristas-lingüistas, así como el texto del Acuerdo, que figura en el documento 15082/19 de los juristas-lingüistas, y

- decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión 2020/430 del Consejo, que el Consejo recurra al procedimiento escrito para su adopción.
5. Se informará de la adopción al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y se le transmitirá la Decisión.
-